

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia de fecha 8 de enero de 2024, se ha elevado a definitiva puntuación obtenida por los aspirantes de una plaza de Asesor/a Jurídico del Punto de Violencia de Género Grupo A1, personal laboral, de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales La Encina, publicada en el B.O.C.M. número 311 el 30 de diciembre de 2022, en los siguientes Términos:

"En lo relativo al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Asesor/a Jurídico del Punto de Violencia de Género Grupo A1, personal laboral, de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales La Encina, publicada en el B.O.C.M. número 311 el 30 de diciembre de 2022, el día 16 de noviembre de 2.023 fueron publicados los resultados de la calificación de méritos, concediéndose un plazo de un mes para recurrirlos.

Transcurrido el plazo pertinente y en vista de que no se ha presentado ningún recurso a la calificación definitiva de méritos.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la calificación definitiva del proceso. Las distintas candidaturas se ordenarán de mayor a menor, a los efectos de disponer la sustitución de aquel en quien hubiera recaído la propuesta de adjudicación de la plaza si, por cualquier circunstancia, éste no llegase a formalizar el contrato, con el siguiente orden de puntuación:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION |
|-----------|-----------------------|------------|
| 71015**** | GARCIA CRESPO, LAURA | 100 |
| 47029**** | KUMAR VAZQUEZ, SUSANA | 5 |

Segundo. - Proponer a la primera aspirante, Laura García Crespo y en su caso a la sucesiva según el orden que antecede, para la plaza de una plaza de Asesor/a Jurídico del Punto de Violencia de Género Grupo A1, personal laboral, de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, página web y Sede Electrónica de la Mancomunidad "La Encina"

Cuarto. - El presente acto es definitivo en vía administrativa, por lo que podrá ser impugnado potestativamente mediante la presentación de un RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Presidencia, en el plazo máximo de un mes, computado desde el día siguiente a la fecha de la notificación. Así mismo, podrá interponer, directamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante los



Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses computados en la misma forma anteriormente indicada."

Lo que se hace público para el conocimiento general.